



Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000390 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 23 SEP 2019

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, siguiendo el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. Inserto en el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, en el cual se definen seis (6) ejes estratégicos: a) Derechos fundamentales y dignidad de las personas, b) Oportunidades y acceso a los servicios, c) Estado y Gobernabilidad, d) Economía, competitividad y empleo, e) Desarrollo regional e infraestructura, y f) Recursos naturales y ambiente; aunado a estos ejes también consideramos importante para esta celebración: Desarrollo cultural sostenible, como una expresión de identidad e integración regional.

Que, por Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración de los 200 años de la Independencia del Perú, articulando acciones con gran valor simbólico orientado a lograr una ciudadanía democrática fortalecida en materia de identidad nacional.

Que, ante el grito de libertad de los pueblos sometidos bajo el yugo español, Tumbes declaró su independencia el 7 de enero de 1821, proclamándola y jurándola el día 14 del mismo mes tal como lo prueban los documentos históricos, por lo que significa para los tumbesinos ésta una semana jubilar. Celebración, que recuerda una vez más **nuestro espíritu combativo y heroico** en la batalla LOS MANGLARES, en el lugar conocido como ESTERO LA CHEPA en 1532 ante la invasión española. Consolidado, años después durante el conflicto con Ecuador en la llamada guerra PERUANO-ECUATORIANA de 1941.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se conformó la **COMISIÓN DEL BICENTENARIO REGIONAL DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, así como también su **COMISIÓN DE APOYO**, modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019; no obstante ello resulta necesario y oportuno realizar la modificación en cuanto a la denominación de algunos



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000390 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 23 SEP 2019

integrantes de las comisiones antes citadas, así como también involucrar a otras instituciones, con la finalidad de que se integren a este equipo de trabajo para que de manera conjunta se pueda cumplir con los fines y objetivos trazados por la celebración del Bicentenario en la Región Tumbes; en tal sentido, respetando los parámetros legales y a efectos de que haya un mayor involucramiento, resulta pertinente modificar las comisiones sindicadas en el presente considerando.

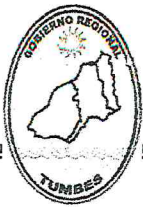
Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la COMISIÓN DEL BICENTENARIO REGIONAL DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, constituida por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019; y, modificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019; quedando conformada de la siguiente manera:

- Gobernador del Gobierno Regional Tumbes : **Presidente**
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes : **Vice Presidente**
- Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes: **Secretario Técnico y Operativo**
- Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.
- Director Regional de Educación de Tumbes.
- Representante de la Iglesia Católica de Tumbes.
- Rector de la Universidad Nacional Tumbes.
- Director Filial Tumbes de la Universidad Alas Peruanas.
- Coordinador de Filial Tumbes de la ULADECH Católica.
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tumbes.
- Comandante General de la 1ra Brigada de Infantería de Tumbes.
- Jefe del Frente Policial Tumbes.
- Jefe de la Oficina Defensorial de Tumbes.
- Representante de la Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla.
- Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tumbes.
- Representante de la Unión Hispano Mundial de Escritores (UHE) Tumbes.
- Representante de la Sociedad Tumbesina de Escritores (STE)
- Jefe del INDECI Tumbes.



Copia fiel del Original

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000390 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 23 SEP 2019

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR** la COMISIÓN DE APOYO DEL BICENTENARIO REGIONAL DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, constituida por Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019; y, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019; quedando conformada de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Corrales.
- Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jacinto.
- Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen.
- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital.
- Gerente General de la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente del Perú
- Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes.
- Director del Proyecto Integral Cabeza de Vaca QHAPAUÑAN – Sede Nacional – MC.
- Centro Ecopaleontología Arqueológico Tumbes – CEPAC.
- Administración Local del Agua Tumbes.
- Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes.
- Prof. Hugo Noblecilla Purizaga – Escritor Tumbesino.
- Prof. Javier Mendoza Boyer – Escritor Tumbesino.
- Prof. María René Alemán Flores – Escritora Tumbesina.
- Soc. Vicente Otta Rivera.
- Med. Veterinario Fredy Fabián Domínguez – Investigación INCABIOTEC

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes de las comisiones que se indican en los artículos precedentes, Direcciones Regionales Sectoriales y demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL